



## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**MAT.: PROVEEDOR UNICO/**

**DECRETO EXENTO N° 0110**

**ValLENar, 09 ENE. 2015**

### VISTOS

- La necesidad de adquirir Evaluación anual externa para laboratorio Clínico Municipal. de la comuna de ValLENar.
- La Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Según Artículo N° 10 numeral 4 " Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ley de compras y contrataciones públicas N° 19.886 .
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013., que delega firmas
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

### DECRETO

1. Emítase Orden de Compra por ser Proveedor Único a Instituto de Salud Pública de Chile, Rut N° 61.605.000-1 por la cantidad de \$ 351.335 Trescientos cincuenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos), para Evaluación anual externa para laboratorio Clínico Municipal, orden de compra 5350-8-SE15.
2. Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., para Adquisición Evaluación anual externa para laboratorio Clínico Municipal
3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ**  
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

### DISTRIBUCION:

- Dirección de salud Municipal
- Dirección de Control
- Subdirección de Administración y Finanzas Depto. Salud
- Unidad Contabilidad
- Archivo unidad Adquisiciones Depto. Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA. PSG/I.C. CRT/RAPN/rap